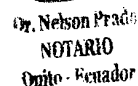




Telf.: 2225-139

049

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de julio del dos mil siete (2007.07.19), ante mí, doctor Nelson Prado, Notario Público Trigésimo Tercero de este cantón, comparece libre y voluntariamente, el señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ YANEZ, por los derechos que represento en calidad de Representante legal de la compañía Ingeniería de Protección Ambiental Sociedad Limitada, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre, voluntariamente, y me solicita eleve a

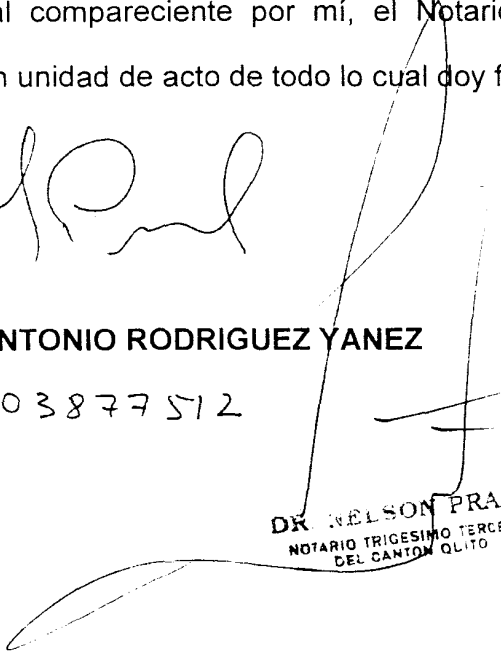


escritura pública la minuta cuyo texto es el que sigue: " SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una DECLARACION JURAMENTA, cuyo texto es el que sigue: Yo, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ YANEZ, en mi calidad de apoderado y representante legal en la República del Ecuador de la compañía mercantil INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL S.L, declaro bajo juramento: Pese a que, mi representada tiene un objeto amplio; se dedicará exclusivamente a la actividad de consultoría, supeditada a la normativa vigente que rige a esta actividad en el país. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido firmada por la doctora Geomar Tenezaca Montero, con matrícula número seis mil setecientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARCO ANTONIO RODRIGUEZ YANEZ

C.C. 1703877512



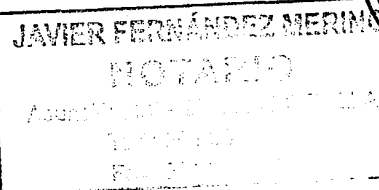
DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO



PC

4269
7Y7625066

JAVIER FERNÁNDEZ MERINO.
NOTARIO
C/ ASUNCION, nº 22, 2º (41011)
SEVILLA
☎: 954 286260 ☎: 954 286261
✉: jfmerino@notariado.org



050

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.**NÚMERO MIL SETECIENTOS SIETE.**

En **Sevilla**, mi residencia a **seis de junio de dos mil siete.**

Ante mí, **JAVIER FERNANDEZ MERINO**, Notario del Ilustre Colegio de **Sevilla.**

=== COMPARECE ===

DON JOSE MARÍA PAREJA CIURÓ, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Dos Hermanas, provincia de Sevilla, Calle Historiador Juan Manzano, nº 2, 2, Montequinto, (41089) y con D.N.I./N.I.F. número **28.591.707-Q.**

=== INTERVIENE ===

En representación como Apoderado, de la compañía mercantil **"INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL, S.L."**, con domicilio en Dos Hermanas, Sevilla, Calle **HISTORIADOR JUAN MANZANO, 2, Planta 2ª**, constituida el día 16 de Febrero de 1.988 bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Antonio Ojeda Escobar bajo el número 62 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 1.002,

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

- Folio 1 -



PJ6099942

703, Hoja SE-14.985, Inscripción 1ª. Transformada en Sociedad Limitada mediante Escritura otorgada el día 29 de Junio de 1.992 ante el Notario don Pedro Romero Candau con el número 491 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 1.888, Folio 141, Hoja nº SE-17.018, Inscripción 1ª, adaptada a la Ley 2/1.995 de 23 de Marzo mediante escritura otorgada el día 5 de Octubre de 1.998 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau con el número 5.634 de su protocolo, estando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 1.888, folio 145, Hoja SE-17.018, Inscripción 4ª. Tiene C.I.F. nº B-41245077.-----

Su representación y facultades para este acto resultan de poder otorgado a su favor ante mí, el 28 de junio de dos mil seis, bajo el número 2275 de mi protocolo, que causó la inscripción 11ª en la hoja de la sociedad. De copia autorizada de dicha escritura que tengo a la vista, resulta suficientemente acreditada la legitimación para este acto, teniendo, a mi juicio, el representante, las facultades necesarias para el presente otorgamiento de escritura de poder, aseverando el compareciente la vigencia de su poder, así como la subsistencia de la Entidad a la que representa. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar

7





7Y7625067

051

esta escritura de **PODER ESPECIAL** y en consecuencia: -----

=== OTORGA ===

Que confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, a favor de **DON MARGO ANTONIO RODRIGUEZ YANEZ**, con cédula de identidad y ciudadanía N° 1703877512, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, para que asuma la personería y representación judicial y extrajudicial del poderdante, siempre que estime necesario y conveniente a sus intereses, de tal forma que en ningún caso la firma **INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL,S.L.** quede sin representación en el territorio de la República del Ecuador, y especialmente le faculta para que pueda en nombre de la sociedad poderdante ejercitar las siguientes: -----

=== FACULTADES ===

- Representarla en todos los actos administrativos y/o judiciales, sea demandando o presentando tercerías excluyentes o coadyuvantes o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, mercantiles, laborales, constitucionales



- Folio 2 -

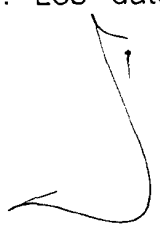
PJ6099937

inquilinato, administrativos o de cualquier otra naturaleza, en que el poderdante tenga interés directo, pudiendo, al efecto presentar escritos, pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones, testigos, alegatos, en cualquier clase de juicios, continuándolos por todos los trámites e instancias, interponiendo recurso de apelación, recurso de casación, recurso de revisión, recurso de hecho y renunciar a estos recursos o a los que interpuso, hasta su completa terminación; recusar magistrados, jueces y secretarios, desistir de las recusaciones que hubiera promovido y para que prorrogue la jurisdicción de los mismos funcionarios. Incluyendo las tipificadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. -----

En general para que realice todos los actos y negocios jurídicos y surtan efecto en el territorio nacional a nombre y representación de la firma **INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL,S.L.** -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos





7Y7625068

052

según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE**. -----

Está la firma del señor compareciente. Signado.

J.F.MERINO. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

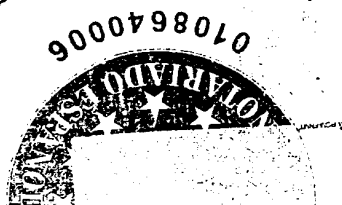
ES COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancia del compareciente, la libro en tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos anteriores en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original, en SEVILLA, el mismo día de su fecha DOY FE. -----

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

PJ6099932

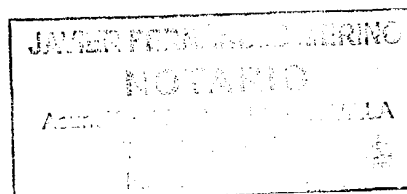
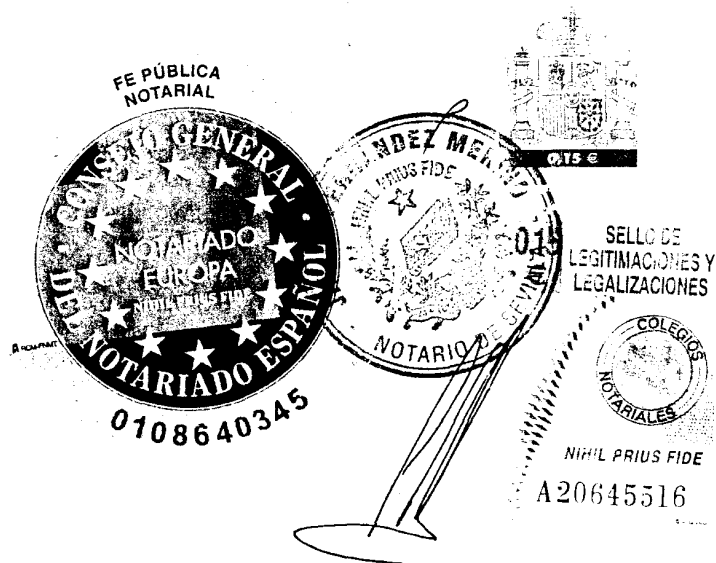


Yo, JAVIER FERNANDEZ MERINO, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta capital

DOY FE: Que la presente fotocopia extendida en tres folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie PJ, números 6099942, 6099937 y el reverso del presente, es fiel reproducción, del original que tengo a la vista.

En Sevilla, a once de Junio de dos mil siete.

Anotado en mi Libro Indicador: Sección 2ª, asiento 341



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961 -- Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA
2. El presente documento público *Javier Fernandez Merino*
3. Ha sido firmado por D. *Javier Fernandez Merino*
4. Actuando en calidad de NOTARIO
5. Se halla sellado/timbrado con el de su NOTARÍA
6. En SEVILLA 6. El **CERTIFICADO 13 JUN. 2007**
7. Por D. **JUAN BUTINÁ AGUSTI**
8. DIRECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA
9. Con el número **032869**
10. Sello/timbre: *[Signature]*

EQUATORIANA***** V3333V4242
 NACIONALIDAD
 CASADO MARIA DEL PILAR FIGUEROA F
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 MARCO ANTONIO RODRIGUEZ
 CLEMENCIA YANEZ
 QUITO 20/09/2006
 REN 2089944
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170387751-2
 RODRIGUEZ YANEZ MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1965
 FECHA DE NACIMIENTO
 PES CIVIL 021- 0328 16587 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 076-0132 NUMERO
 1703877512 CEDULA
 RODRIGUEZ YANEZ MARCO ANTONIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió
 19 JUL 2007
 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
 Quito - Ecuador
 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA, copia certificada de la DECLARACION JURAMENTADA, que antecede, sellada y firmada en Quito, diecinueve julio del año dos mil siete.

DR. NELSON PRADO
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
 DEL CANTON QUITO



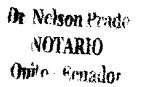
Quito - Ecuador
 NOTARIO
 Nelson Prado

 NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Tel. 2225-139

NELSON PRADCO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de agosto de 2.007, bajo el número **2444** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el tres y el treinta y uno de julio de dos mil siete y de la Escritura Pública otorgada el diecinueve de julio de dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. NELSON PRADO**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO** de una Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera **"INGENIERÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L."** y del **PODER** otorgado a través de la Junta de Socios a favor del Sr. **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ YÁNEZ.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1459.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035177.-** Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

